

DIRECTIVA DE ELECCIÓN DE ADJUDICADORES Y ESCRUTINIO 2024
CENTRO NACIONAL PARA LA RESOLUCION DE DISPUTAS – CENARD

Directiva de Elección de Adjudicadores y Escrutinio 2024

El Centro Nacional para la Resolución de Disputas **CNR-CENARD** establece que, para los procesos de Junta de Resolución de Disputas o Dispute Boards que administre, el nombramiento residual de Adjudicadores se designará a través de sorteo bajo **fe notarial**.

Finalizado el sorteo, el Secretario General realizará el escrutinio correspondiente de acuerdo a la especialidad, experiencia y registro del profesional, respecto del caso materia de controversia, a fin de confirmar la designación del adjudicador. Ello, a fin de garantizar que el adjudicador encargado de resolver la controversia o brindar su opinión consultiva cumpla con el perfil adecuado para cada caso específico.

Para tal fin, se requerirá a los Adjudicadores de la Nómina actualizar sus Hojas de Vida y/o *Curriculum vitae* de manera anual, señalando específicamente el tipo de obras que han tenido a su cargo o han resuelto controversias.

En caso el adjudicador no quede confirmado para el caso en concreto, se procederá a realizar una segunda elección verificada por el Secretario General.